

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de noviembre de 1971.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras) .....	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras) .....	540.000
1.500 de 5.000 (30 extracciones de 3 cifras) .....	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Herrero Plaza, Paloma Manuela Ortega de la Muela, Monserrat Canga Trillo, Marta García Serrano y María Teresa Corbacho Fuentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto del ferrocarril al aeropuerto de Barcelona, desde la estación de Santis, en el término municipal de Barcelona.**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Barcelona, por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el programa de Inversiones públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones

que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 2 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los

diarios «La Vanguardia Española» y el «Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe: Francisco Soler.—8.737-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Número de polígono	Número de parcela	Clase de terreno
1	Consorcio de la Zona Franca .....	27	1	Erial.
2	Consorcio de la Zona Franca .....	27	2 y 3	Huerta.
3	Ferrocarril Metropolitano Transversal .....	—	—	Solar.
4	Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona .....	Calle Antonio Capmany ...	—	Calle.
5	Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona .....	Calle San Medin .....	—	Calle.
6	Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona .....	Calle San Jorge .....	—	Solar.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1971 por la que se aprueba el precio máximo de libros o material didáctico impreso para Educación General Básica que se menciona.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por los autores o editores proponiendo el precio para los libros o material didáctico impreso que han sido aprobados, de conformidad con la Orden ministerial de 27 de febrero de 1971

(«Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), para su utilización en Educación General Básica.

Teniendo en cuenta, asimismo, los informes emitidos por el Instituto Nacional del Libro Español y por la Subcomisión de Precios —Comisión de Rentas y Precios de la Dirección General de Comercio Interior— y de conformidad con los mismos,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el precio máximo que se expresa a continuación para los libros o material didáctico impreso que también se indica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general de Ordenación Educativa, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

Editorial	Libro o material didáctico impreso	Autor	Nivel	Precio máximo autorizado Pesetas
Bello.—Valencia .....	Entorno. Libro de consulta .....	José F. Puertas y Manuel Marqués.	1.º	75
Bello.—Valencia .....	Entorno. Libro del Profesor. Matemáticas .....	José F. Puertas y Manuel Marqués.	1.º	20
Bello.—Valencia .....	Entorno. Libro de trabajo. Matemáticas .....	José F. Puertas y Manuel Marqués.	1.º	70
Luis Vives.—Zaragoza ...	A toda vela. Cuaderno de escritura. 1.º trim. ....	Manuel Artigot y P. García .....	1.º	9
Luis Vives.—Zaragoza ...	A toda vela. 2.º trim. ....	Manuel Artigot y P. García .....	1.º	7
Luis Vives.—Zaragoza ...	A toda vela. 3.º trim. ....	Manuel Artigot y P. García .....	1.º	7
Luis Vives.—Zaragoza ...	Juguemos con los picotes. Dramatización y educación teatral .....	Kathelen Batato y Ana María Plegriñ .....	1.º	75
Magisterio Español .....	Conquista del lenguaje 2. Libro de consulta .....	José A. Palacios Garrido .....	2.º	43
Magisterio Español .....	Conquista del lenguaje 3. Libro de consulta .....	Lisardo Casado Morillo .....	3.º	43
Magisterio Español .....	Explorando las Matemáticas 2. Libro de consulta .....	Juan Igualada y Concepción Sánchez .....	2.º	52
Magisterio Español .....	Explorando las Matemáticas 2. Libro de trabajo .....	Juan Igualada y Concepción Sánchez .....	2.º	39
Magisterio Español .....	Explorando las Matemáticas 3. Libro de consulta .....	Pedro Castañón y J. Gonzalo .....	1.º	60
Magisterio Español .....	Explorando las Matemáticas 4. Libro de consulta .....	Pedro Castañón y J. Gonzalo .....	4.º	60
Magisterio Español .....	La Naturaleza y los hombres 4. Libro de trabajo .....	Consuelo Martín, Miguel Solá y Pilar García .....	4.º	60
Magisterio Español .....	Pensar y calcular 1. Libro de trabajo. Matemáticas 5.º .....	Juan Alberich .....	1.º	48
Narcea, S. A. Ediciones ...	English course. Book 1 .....	Dolores de Prada y P. Cela .....	1.º	118
Practiphone .....	Pequeno mundo. Libro para biblioteca de aula .....	Practiphone .....	1	140
Ediciones S. M. ....	Primeros pasos. Libro para biblioteca de aula .....	—	2/3.º	65
Ediciones S. M. ....	Sentimientos. Libro para biblioteca de aula .....	—	1/2.º	60
Susaeta, S. A. ....	Silabario Disney .....	—	3/4.º	80
				106